

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1246/2025  
Fecha Resolución: 02/05/2025

Proceso Selectivo - BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS PARA PROVEER CON CARÁCTER DEFINITIVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL, LOS PUESTOS DE TRABAJOS VACANTES EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EJERCICIO 2025

Vista Resolución de la Presidencia nº 629, de 5 de marzo de 2025, por la que se aprueba las Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer, con carácter definitivo, mediante el procedimiento de Concurso, los puestos de trabajo vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm n.º 45 de 7 de marzo de 2025.

Visto asimismo informe de la Jefatura de Recursos Humanos y Formación de fecha 7 de marzo de 2025 por el que se propone convocar proceso de provisión de puestos referidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2025 y modificada en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 5 de marzo de 2025, y publicada en el Boletín Provincial de la Provincia núm. 45, de 7 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el art. 126 Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, Título IV, capítulo II, sección 2ª del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, y en el art. 35 del Acuerdo Mixto de condiciones del trabajo del personal al servicio de la Excma Diputación de Huelva.

Visto Acuerdo de Inicio de fecha 11 de marzo de 2025 de la Vicepresidencia 2ª por el que se acuerda incoar el correspondiente procedimiento administrativo relativo a la aprobación de las Bases Específicas y las correspondientes Convocatorias para proveer mediante el sistema de Concurso General, los puestos de trabajo vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en la actual Relación de Puestos de Trabajo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes Bases Específicas y Convocatorias para proveer mediante el sistema de Concurso los siguientes puestos vacantes referidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2025:

**"BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO GENERAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, EJERCICIO 2025:**

**Primera.- Objeto:**

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regir las convocatorias para la provisión, por el procedimiento de Concurso General, abierto al personal Funcionario de Carrera de ésta Excma. Diputación Provincial de Huelva, de varios puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente, e incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación de Huelva del ejercicio 2025, detallados en la Base SEXTA de las presentes Bases Específicas.

**Segunda.- Requisitos Generales:**

Todos aquellos requisitos y condiciones de participación establecidos en la Base TERCERA de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 45, de 7 de marzo de 2025.

**Tercera.- Sistema de selección Concurso:**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 45, de 7 de marzo de 2025.

**Cuarta.- Referencia temporal:**

Las condiciones exigidas en las presentes bases estarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

**Quinta.- Solicitudes de participación y plazo de presentación:**

De conformidad con las Bases Generales aprobadas al efecto, las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión habrán de hacerlo en el modelo de uso obligatorio facilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que será vinculantes para las personas concursantes, aceptándose renuncias a las mismas únicamente hasta el día anterior a la publicación de la propuesta de resolución de adjudicación de puestos.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU	Fecha	05/05/2025 10:34:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU</a>	Página	1/6



Las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión deberán indicar en su solicitud la Convocatoria y el puesto o los puestos a los que concursa, ordenados según preferencia en el caso de que sean más de uno, al objeto de que le sea adjudicado, en su caso, aquel que por orden le corresponda.

**Sexta.- Convocatorias y puestos de trabajo ofertados:**

**Convocatoria nº 1: AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL-AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

**A) Puestos ofertados:**

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Q. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
203100302	JN0	Auxiliar Administración General	Cooperación Internacional y Oficina Iberoamericana	C2	17	162	-	-	-	N	C	12	F	10.934,70
529100401	JN0	Auxiliar Administrativo/a	Junta Arbitral de Consumo	C2	17	162	-	-	-	N	C	12	F	10.934,70

*La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de cada Servicio en la Excm. Diputación de Huelva.*

**B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:**

Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Auxiliar Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, del Grupo C, Subgrupo C2.

**C) Comisión de Valoración**

Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración de la correspondiente Convocatoria según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidencia:

Titular: D<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Moreno Crespo

Suplente: D<sup>a</sup> Anabel Vaca Blanco

Vocales:

Titular: D<sup>a</sup> Pilar Martínez Carretero

Suplente: D. Jose Ignacio Martín Ponce

Titular: D. Javier Maestre García

Suplente: D<sup>a</sup> Nazareth Acedo Amigo

Titular: D. Sergio Bueno Quintero

Suplente: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mar Gómez Barroso

Secretaría:

Titular: D<sup>a</sup> Teresa Ferrer Cordero

Suplente: D<sup>a</sup> Raquel González Fernández

**Convocatoria nº 2: TÉCNICO/A MEDIO/A**

**A) Puesto ofertado:**

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Qto. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
400101301	JN3	Técnico/a Medio/a	Asistencia Integral a Municipios	A2	25	277	-	-	-	N	C	12	F	14.975,38

*La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias del Servicio en la Excm. Diputación de Huelva.*

**B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:**

Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Técnico/a Medio/a (Subescala Servicios Especiales), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, del Grupo A, Subgrupo A2.

**C) Comisión de Valoración:**

Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración de la correspondiente Convocatoria según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidencia:

Titular: D<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Moreno Crespo

Suplente: D<sup>a</sup> Fátima Isabel Fernández Pérez

Vocales:

Titular: D<sup>a</sup> Laura Aceituno Domínguez

Suplente: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa de la Rosa Rey

Titular: D<sup>a</sup> Raquel González Fernández

Suplente: D. Antonio Jesús Benítez Rufino Iglesias

Titular: D. Angel Gadea Domínguez

Suplente: D. Diego R. Maestre Limón

Titular: D<sup>a</sup> Teresa Ferrer Cordero

Suplente: D<sup>a</sup> Raquel González Fernández

**Convocatoria nº 3: TRABAJADOR/A SOCIAL**

**Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Oaas y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU	Fecha	05/05/2025 10:34:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU</a>	Página	2/6



**A) Puestos ofertados:**

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Q. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
523102533	JN3	Trabajador/a Social	Servicios Sociales1	A2	25	277	Sí	-	-	N	C	12	F	14.975,38
523102531	JN2	Trabajador/a Social	Servicios Sociales2	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58
523102510	JN2	Trabajador/a Social	Servicios Sociales3	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58
523102515	JN2	Trabajador/a Social	Servicios Sociales4	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58
522100202	JN2	Trabajador/a Social	Servicios Sociales5	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58
522100701	JN2	Trabajador/a Social	Servicios Sociales6	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58
522101201	JN2	Trabajador/a Social	Servicios Sociales7	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58
522102201	JN2	Trabajador/a Social	Servicios Sociales8	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58
*525101108	JN2	Trabajador/a Social	Servicio Drogodependencias9	A2	24	252	-	-	-	N	C	12	F	13.929,58

1La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Cinturón Agroindustrial (Huelva).

2La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Andévalo (Huelva).

3La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Cuenca Minera (Huelva).

4La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Andévalo (Huelva).

5La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Sierra Oeste (Huelva).

6La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Cinturón Agroindustrial (Huelva).

7La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Andévalo (Huelva).

8La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Sierra Oeste (Huelva).

9La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias del Servicio en el C. C. Drogodependencias Costa Oeste de la Excm. Diputación de Huelva.

\*Este puesto se registró por lo estipulado en la Orden de 29 de mayo de 2023, por la que se aprueban los protocolos de funcionamiento de los centros y servicios sanitarios de atención a las adicciones de Andalucía.

**B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:**

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Trabajador/a Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo A, Subgrupo A2.

- Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Asimismo, en aplicación del apartado 3º de la Base TERCERA de las Bases Generales aprobadas al efecto, con carácter previo a la toma de posesión del puesto, la persona deberá acreditar la vigencia del permiso de conducción mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

- Estar Colegiado/a en el correspondiente Colegio Oficial de Trabajador/a Sociales, la persona que sea propuesta deberá acreditarlo, con carácter previo a la adscripción definitiva.

**C) Comisión de Valoración**

Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración de la correspondiente Convocatoria según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

**Presidenta:**

Titular: D<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Moreno Crespo

Suplente: D<sup>a</sup> Rafaela Alonso Fernández

**Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup> Fátima Isabel Pérez Fernández

Suplente: D<sup>a</sup> Anabel Vaca Blanco

Titular: D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Clemente García

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ruiz Sánchez

Titular: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa R. Vázquez Mateo

Suplente: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Redondo Vázquez

Titular: D<sup>a</sup> Teresa Ferrer Cordero

Suplente: D<sup>a</sup> Raquel González Fernández

**Convocatoria nº 4: DIRECTOR/A ZONA**

**A) Puestos ofertados:**

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Qto. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
523102401	JN3	Director/a Zona	Servicios Sociales1	A1/A2	25	277	Sí	-	-	N	C	12	F	14.975,38
522101000	JN3	Director/a Zona	Servicios Sociales2	A1/A2	25	277	Sí	-	-	N	C	12	F	14.975,38
522100000	JN3	Director/a Zona	Servicios Sociales3	A1/A2	25	277	Sí	-	-	N	C	12	F	14.975,38
522101500	JN3	Director/a Zona	Servicios Sociales4	A1/A2	25	277	Sí	-	-	N	C	12	F	14.975,38

1 La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.T.S. Cuenca Minera (Huelva).

**Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Oaas y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU	Fecha	05/05/2025 10:34:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU</a>	Página	3/6



2 La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.T.S. Condado Norte (Huelva).

3 La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.T.S. Andévalo (Huelva).

4 La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.T.S. Condado Sur (Huelva).

#### B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Técnico/a Medio/a en Prevención y Dinamización Social o Educador/a Social o Educador/a o Trabajador/a Social pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo A, Subgrupo A2, o titular de una plaza de Psicólogo/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo A, Subgrupo A1.

- Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Asimismo, en aplicación del apartado 3º de la Base TERCERA de las Bases Generales aprobadas al efecto, con carácter previo a la toma de posesión del puesto, la persona deberá acreditar la vigencia del permiso de conducción mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

-Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

#### C) Comisión de Valoración

Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración de la correspondiente Convocatoria y según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

##### Presidenta:

Titular: D<sup>a</sup> Rafaela Alonso Fernández

Suplente: D<sup>a</sup>. Alicia Del Barrio Agulla

##### Vocales:

Titular: D<sup>a</sup> Anabel Vaca Blanco

Suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Pérez

Titular: D<sup>a</sup> Fátima Isabel Pérez Fernández

Suplente: D<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Vizcaino Pérez

Titular: D<sup>a</sup> Isabel Santana Moreno

Suplente: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Cortil Flores

Titular: D. Carlos Batanero Entenza

Suplente: D. Antonio J. Benítez Rufino

#### Convocatoria nº 5: EDUCADOR/A-EDUCADOR/A SOCIAL

##### A) Puestos ofertados:

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Q. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
523102901	JN2	Educador/a	Servicios Sociales1	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58
523102914	JN2	Educador/a Social	Servicios Sociales2	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58
523102908	JN2	Educador/a Social	Servicios Sociales3	A2	24	252	Sí	-	-	N	C	12	F	13.929,58

1-La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Ribera del Tinto (Huelva).

2La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Andévalo (Huelva).

3La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Sierra Este (Huelva).

##### B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Técnico/a Medio/a en Prevención y Dinamización Social o Educador/a Social o Educador/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo A, Subgrupo A2.

-Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Asimismo, en aplicación del apartado 3º de la Base TERCERA de las Bases Generales aprobadas al efecto, con carácter previo a la toma de posesión del puesto, la persona deberá acreditar la vigencia del permiso de conducción mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

-Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

##### C) Comisión de Valoración

Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración de la correspondiente Convocatoria según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

##### Presidenta:

Titular: D<sup>a</sup> Alicia Del Barrio Agulla

Suplente: D<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Moreno Crespo

##### Vocales:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU	Fecha	05/05/2025 10:34:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU</a>	Página	4/6



Titular: D<sup>a</sup> Fátima Isabel Pérez Fernández  
 Suplente: D<sup>a</sup> Rafaela Alonso Fernández  
 Titular: D<sup>a</sup> Anabel Vaca Blanco  
 Suplente: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Carmona Galera  
 Titular: D. Juan Jesús Rodríguez Ortiz  
 Suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Pérez  
 Secretaría:

Titular: D. Carlos Batanero Entenza  
 Suplente: D. Antonio J. Benítez Rufino

### Convocatoria nº 6: PSICÓLOGO/A

#### A) Puesto ofertado:

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Q. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
522102100	JN2	Psicólogo/a	Servicios Sociales	A1	27	277	SI	-	-	N	C	12	F	14.975,38

La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.B.S.S. Cinturón Agroindustrial (Huelva).

#### B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Psicólogo/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Asimismo, en aplicación del apartado 3º de la Base TERCERA de las Bases Generales aprobadas al efecto, con carácter previo a la incorporación al puesto, la persona deberá acreditar la vigencia del permiso de conducción mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.
- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.
- Estar Colegiado/a en el correspondiente Colegio Oficial de Psicólogo/a, la persona que sea propuesta deberá acreditarlo, con carácter previo a la adscripción definitiva.

#### C) Comisión de Valoración

Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración de la correspondiente Convocatoria según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

##### Presidenta:

Titular: D<sup>a</sup> Rafaela Alonso Fernández  
 Suplente: D<sup>a</sup> Alicia Del Barrio Agulla

##### Vocales:

Titular: D<sup>a</sup> Isabel Santana Moreno  
 Suplente: D<sup>a</sup> Laura Aceituno Domínguez  
 Titular: D. Carlos Batanero Entenza  
 Suplente: D<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Vizcaíno Pérez  
 Titular: D<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Pérez  
 Suplente: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Cortil Flores  
 Titular: D. Carlos Batanero Entenza  
 Suplente: D. Antonio J. Benítez Rufino

### Convocatoria nº 7: FORMACIÓN

#### A) Puesto ofertado:

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Q. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
400101101	JN3	Formación	Servicio de Recursos Humanos y Formación	A1	28	302		-	-	N	C	12	F	16.021,18

La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias del Servicio en la Excm. Diputación de Huelva.

#### B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:

Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Técnico/a Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, del Grupo A, Subgrupo A1.

#### C) Comisión de Valoración

Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración de la correspondiente Convocatoria según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

##### Presidencia:

Titular: D<sup>a</sup> Alicia Del Barrio Agulla  
 Suplente: D. Rafael Molina Castillo

##### Vocales:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU	Fecha	05/05/2025 10:34:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU</a>	Página	5/6



Titular: D<sup>a</sup> Rafaela Alonso Fernández  
Suplente: D. Félix Belzunce Gómez  
Titular: D<sup>a</sup> Fátima Isabel Fernández Pérez  
Suplente: D<sup>a</sup> Laura Aceituno Domínguez  
Titular: D<sup>a</sup> Anabel Vaca Blanco  
Suplente: D<sup>a</sup> Manuela Martín Daza  
Secretaría:  
Titular: D<sup>a</sup> Raquel González Fernández  
Suplente: D<sup>a</sup> Teresa Ferrer Cordero

**Séptima.-Norma final:**

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como la normativa de desarrollo de la misma.”

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución a cada una de las secciones sindicales legalmente constituidas y representativas en la DPH.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2<sup>o</sup>  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-  
2023)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU	Fecha	05/05/2025 10:34:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SYXZ2OEGZQSFJUYO4CVHCOU</a>	Página	6/6

